



RADICADO 05266 31 10 002 2018-00189- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Quince de diciembre de dos mil veintiuno

SE NIEGA la solicitud formulada por el señor Óscar Andrés Zabala Figueroa, quien actúa como representante legal de A.A.T.Z, el 03 de diciembre de 2021, tendiente se proceda con el pago de los títulos consignados a órdenes de este Despacho; lo anterior, teniendo en cuenta la decisión proferida el 26 de noviembre de 2021, por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión de Familia, dentro de la tutela 05001-22-10-000-2021-00365-00 (2021-324), que dispuso lo siguiente:

“se ordenará a la doctora María Piedad Vivas Parada, Defensora de Familia del Centro Zonal Cúcuta 1 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Norte de Santander que, en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a emitir la decisión que en derecho corresponda, para que se realice el pago a Óscar Andrés Zabala Figueroa de las cuotas alimentarias de A.A.T.Z. que se encuentran en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y las que se sigan causando”...

“Finalmente, se desvincularán del presente trámite al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Oralidad de Envigado, quien profirió una decisión acorde con los principios de razonabilidad”.

Así las cosas, se ORDENA OFICIAR a María Piedad Vivas Parada, Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Cúcuta Uno Regional Norte de Santander, con el fin de comunicarle que en la cuenta de este Despacho reposa el título 413590000594091 por valor de \$ 619.447,00 consignado el 26/11/2021; lo anterior, para que informe a que cuenta se debe realizar la conversión del referido título.

NOTIFIQUESE



Carlos Gaviria

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 184 Fijado hoy, 16 de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

(m)